

## **Reglamento de Admisión a las Carreras de Artes Visuales y Diseño de Indumentaria Escénica y Urbana**

### **CAPÍTULO I**

#### **Definiciones – Objetivos**

##### **Artículo 1º**

Es un proceso de nivel superior no universitario en el que se involucran una serie de actividades con las que se quiere evaluar las capacidades de los aspirantes a cursar las carreras de Artes Visuales y Diseño de Indumentaria Escénica y Urbana.

La aprobación del proceso no otorgará ningún tipo de créditos para las carreras solo habilitará para inscribirse en ellas.

##### **Artículo 2º**

Los aspectos a evaluar son de doble naturaleza: por un lado de tipo CONCEPTUAL y por otro, PROCEDIMENTAL.

Los aspectos conceptuales serán abordados a partir de cuestiones relacionadas con la apreciación visual y con reglas gramaticales.

El aspecto procedimental se ocupará del desarrollo de las capacidades que pueda desarrollar el aspirante a partir del ver y hacer.

### **CAPÍTULO II**

#### **Requisitos para el Ingreso**

##### **Artículo 3º**

Para inscribirse al proceso de admisión se requiere completar el formulario de inscripción que deberá ir acompañado de:

- 1.- Fotocopia de diploma visado por el MEC y el Rectorado
- 2.- Certificado de estudios visado por el MEC y el Rectorado
- 3.- Fotocopia de cédula de identidad
- 4.- Certificado de nacimiento original
- 5.- Tres fotos tamaño carnet

6.- Antecedente policial

7.- Abonar la matrícula

#### **Artículo 4º- Etapas de la admisión**

El proceso de admisión consta de dos etapas: desarrollo de contenidos modulares y evaluación de logros y conocimientos. Las instancias se describen a continuación:

Se implementarán clases virtuales modulares, a través de la Plataforma de la FADA, de Dibujo, Comprensión Lectora y Redacción y apreciación Visual en las cuales se desarrollarán contenidos específicos de cada campo del conocimiento para los aspirantes de ambas carreras.

Las clases virtuales tendrán carácter obligatorio y propedéutico, y una carga horaria total de 45 (cuarenta y cinco) horas que serán desarrolladas durante 2 (dos) semanas y distribuidas de la siguiente manera:

- Dibujo: 3 (tres) horas diarias durante una semana. Total: 15 (quince) horas.
- Comprensión Lectora y Redacción: 3 (tres) horas diarias durante una semana. Total: 15 (quince) horas.
- Apreciación Visual: 1.30 (una y treinta) horas diarias durante dos semanas. Total: 15 (quince) horas.

La evaluación final de conocimientos adquiridos se realizará de manera presencial, mediante la implementación de instrumentos de evaluación, cuya elaboración quedará a cargo de los docentes responsables de cada módulo.

### **CAPÍTULO III**

#### **Artículo 5º**

Evaluación, Instrumentos e indicadores

La elaboración de los instrumentos e indicadores de evaluación estará a cargo de los docentes que desarrollaron los módulos y se basarán en aspectos procedimentales y conceptuales, estableciéndose la distribución de puntos de la siguiente manera:

- Dibujo: 34 puntos
- Comprensión Lectora y Redacción: 33 puntos
- Apreciación Visual: 33 puntos

Total 100 puntos

Para la admisión se tendrán en cuenta los mejores rendimientos a partir de 60 (sesenta) puntos acumulados como mínimo.

## **CAPÍTULO IV**

### **Recurso Humanos implicados**

#### **Artículo 6º**

Para el desarrollo de los módulos, la implementación de los instrumentos de evaluación, así como para la coordinación de las actividades, la Institución propondrá una nómina de docentes que será aprobada por el Consejo Directivo de la FADA.

La Coordinación del Proceso de Admisión del ISA elaborará una lista, por carrera, de acuerdo al puntaje obtenido por los aspirantes en cada módulo y serán remitidas a la Dirección de Admisión de la FADA donde se generarán las listas definitivas de ingresantes, de ambas carreras, con los puntajes respectivos para ser presentadas al Consejo Directivo de la FADA para su consideración.

## **CAPÍTULO V**

### **Fuentes de financiamiento**

#### **Artículo 7º**

Queda establecido que el Proceso de Admisión es única y exclusivamente para dar cumplimiento al artículo 1º.

#### **Artículo 9º**

El financiamiento del Proceso de Admisión a las carreras del ISA será financiado con los recursos ordinarios del Tesoro Público, provenientes del Ministerio de Hacienda y con los recursos institucionales, generados a través de los aranceles abonados por los participantes del proceso.

## **CAPÍTULO VI**

### **Régimen Disciplinario**

#### **Artículo 10º**

El personal Directivo, Técnico y Docente del Proceso de Admisión, así como los aspirantes al ingreso, serán sometidos al régimen disciplinario de la FADA.-

## CAPÍTULO VII

### Disposiciones finales

#### Artículo 11º

Cualquier disposición que no contemple el presente Reglamento, y que requiera resolución, quedará a criterio del Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte.